ACEPTACION DE LA OFERTA No. 019M **de 2020**

PROCESO No: SA 20M – 088

San José de Cúcuta, 01 ENE. 2020

Señores
SIEVERT S.A.S
NIT. 900515350-9
PABLO GIRALDO GIRALDO
C.C. 1.017.128.711 de Medellín
Representante Legal
Dirección: Carrera 50FF No. 8 Sur 27 Centro Empresarial 808. Oficina 512
Telf. (574)3116065
E-mail: PABLO@SIEVERT.COM.CO

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DURANTE LA VIGENCIA 2.020**., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCIÓN	UM	CANTID MES	CANTID AÑO	VALOR MES RAD PROCT	VALOR AÑO RAD PROCT	VALOR MES SIEVERT	VALOR AÑO SIEVERT
Dosímetros de radiación para uso médico de cuerpo entero con tecnología y sistema TDL.	UND	42	504	$1.197.000	$14.364.000	$1.113.000	$ 13.356.000
Dosímetros de radiación para uso médico ambiental con tecnología y sistema TDL.	UND	4	48	$114.000	$1.368.000	$106.000	$ 1.272.000
TOTAL	UND	46	552	$1.311.000	$15.732.000	$1.219.000	**$ 14.628.000**

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE.	**$14.628.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 88	**FECHA: 01/01/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá hacer llegar en los últimos cinco días hábiles del mes al cegdoc de la E.S.E. HUEM la cantidad de 42 dosímetros personales para los servidores públicos y 4 dosímetros ambientales para la medición de las áreas de exposición, en total son 46 dosímetros de tecnología TLD, estos serán entregados a la oficina de Gestión y Desarrollo de Talento Humano y se distribuirán a los coordinadores y/o responsables de los servicios cada mes, quienes son los veedores del inventario, posteriormente serán devueltos a la oficina de Gestión y Desarrollo de Talento Humano por los coordinadores y/o responsables de los mismos cada mes, para posteriormente ser enviados por la oficina de Gestión y desarrollo de Talento Humano a la empresa contratista para el respectivo estudio mensual del dispositivo de protección personal y análisis que está incluido dentro del costo del servicio de medición de la radiación ionizante.
2. La lectura de los dosímetros deberá hacerse llegar a la ESE HUEM en un tiempo no superior a 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los dispositivos por parte de la empresa prestadora del servicio o por el medio que cuenta el contratista.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.925.600	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS

2	CALIDAD DE BIENES	$ 2.925.600	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará en dos pagos: un pago del 50% en el mes de abril, y el otro 50% restante se facturara en el mes de diciembre del año 2.020. Los pagos se harán dentro los siguientes noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.

   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2.020.
3) **PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co .
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos

los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador ACTISALUD - GABYS
Proyectó: Rafael Enrique RodriguezZuñiga: , Abogado ACTISALUD- GABYS

ACEPTACION DE LA OFERTA No. de 2020

PROCESO No: SA 20M – 088

San José de Cúcuta,

Señores
SIEVERT S.A.S
NIT. 900515350-9
PABLO GIRALDO GIRALDO
C.C. 1.017.128.711 de Medellín
Representante Legal
Dirección: Carrera 50FF No. 8 Sur 27 Centro Empresarial 808. Oficina 512
Telf. (574)3116065
E-mail: PABLO@SIEVERT.COM.CO

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DURANTE LA VIGENCIA 2.020.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCIÓN	UM	CANTID MES	CANTID AÑO	VALOR MES RAD PROCT	VALOR AÑO RAD PROCT	VALOR MES SIEVERT	VALOR AÑO SIEVERT
Dosímetros de radiación para uso médico de cuerpo entero con tecnología y sistema TDL.	UND	42	504	$1.197.000	$14.364.000	$1.113.000	$ 13.356.000
Dosímetros de radiación para uso médico ambiental con tecnología y sistema TDL.	UND	4	48	$114.000	$1.368.000	$106.000	$ 1.272.000
TOTAL	UND	46	552	$1.311.000	$15.732.000	$1.219.000	**$ 14.628.000**

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE.	**$14.628.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 88	**FECHA: 01/01/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá hacer llegar en los últimos cinco días hábiles del mes al cegdoc de la E.S.E. HUEM la cantidad de 42 dosímetros personales para los servidores públicos y 4 dosímetros ambientales para la medición de las áreas de exposición, en total son 46 dosímetros de tecnología TLD, estos serán entregados a la oficina de Gestión y Desarrollo de Talento Humano y se distribuirán a los coordinadores y/o responsables de los servicios cada mes, quienes son los veedores del inventario, posteriormente serán devueltos a la oficina de Gestión y Desarrollo de Talento Humano por los coordinadores y/o responsables de los mismos cada mes, para posteriormente ser enviados por la oficina de Gestión y desarrollo de Talento Humano a la empresa contratista para el respectivo estudio mensual del dispositivo de protección personal y análisis que está incluido dentro del costo del servicio de medición de la radiación ionizante.
2. La lectura de los dosímetros deberá hacerse llegar a la ESE HUEM en un tiempo no superior a 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los dispositivos por parte de la empresa prestadora del servicio o por el medio que cuenta el contratista.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.925.600	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS

2	CALIDAD DE BIENES	$ 2.925.600	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará en dos pagos: un pago del 50% en el mes de abril, y el otro 50% restante se facturara en el mes de diciembre del año 2.020. Los pagos se harán dentro los siguientes noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.

   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2.020.
3) **PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co .
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos

los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador ACTISALUD - GABYS
Proyectó: Rafael Enrique RodriguezZuñiga: , Abogado ACTISALUD- GABYS

Sievert
Protección Radiológica

Medellín, noviembre 20 de 2019

NIT. 8[illegible]0.014.618-9
PROCESO No. SA20M-088
CONTRATO No. 010M

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Propuesta Dosimetría vigencia 2020

Para la evaluación de la propuesta nos gustaría exponer algunas consideraciones importantes:

- Somos una **empresa integral en servicios y productos de protección radiológica** con lo que damos alcance al cumplimiento de la normatividad vigente y al control adecuado del riesgo radiológico.

- **Calidad y confiabilidad de las lecturas de dosimetría:** Sievert S.A.S. es invitado periódicamente por la Autoridad Regulatoria Nuclear Argentina (ARN) a participar en ejercicios de intercomparación. Recientemente como únicos participantes por Colombia, se obtuvo un resultado favorable con el 100 % de los resultados dentro del rango de aceptación cumpliendo de esta manera el criterio establecido en la norma IRAM-ISO 14146:2002.

- Algunos de **nuestros clientes:** Hospital Pablo Tobón Uribe, Clínica las Américas, Dinámica, Ips Sura, Clinica CardioVid, Fedsalud, Clínica CES, Clínica el Rosario, Clínica las Vegas, IPS Universitaria, Cedimed, Hospital General de Medellín, Metrosalud, Clínica SOMA, Clínica Somer, Centro Oncológico de Antioquia, Emmsa, Incare, Prodiagnóstico, ESE Hospital Departamental San Vicente Paul Garzón, Clínica el Prado, Avianca, Grupo Nutresa, Coltabaco, Familia, Isagen, Cementos Argos, entre muchas otras.

- Acuerdo Macro con la **Universidad CES** con la que tenemos una amplia oferta académica especializada, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 482 de 2018.

- Acuerdo Macro con la **Universidad EAFIT** con la que tenemos una línea de investigación en Protección Radiológica y Control de Calidad en la Maestría de Física Aplicada.

- Participamos activamente en la elaboración de la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud. Actualmente participamos de las mesas de trabajo del nuevo protocolo Colombiano de control de calidad.

Valores agregados a los servicios ofertados:

- **Software de gestión de dosimetría:** Por medio del cual nuestros clientes pueden: Actualizar información de su institución, agregar y visualizar usuarios, consultar reportes de dosis (individuales a través de un código QR y colectivas), generar informes de gerencia, generar historiales de usuario, descargar archivos